

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

2328 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada SINDICAT CATALÁ D'EMPLEATS DELS REGISTRES DE LA PROPIETAT, MERCANTILS I DE BÉNS MOBLES, en siglas SICAR, con número de depósito 79000302, a la organización sindical denominada CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, en siglas CSIF, con número de depósito 99000013.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Miguel Ángel Borra Izquierdo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/003226.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2023 de la organización sindical denominada "Sindicat Catalá D'Empleats dels Registres de la Propietat, Mercantils i de Béns Mobles" (SICAR), aprobó por unanimidad el acuerdo de solicitar la afiliación a la organización sindical denominada "Central Sindical Independiente y de Funcionarios" (CSIF). El certificado aparece suscrito por Dña. Carme Puig Esqueu en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente, D. Agustí Ayats Dabau.

El Comité Ejecutivo Nacional de la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) aceptó, por unanimidad, la solicitud de afiliación de la organización sindical denominada Sindicat Catalá D'Empleats dels Registres de la Propietat, Mercantils i de Béns Mobles (SICAR). La certificación aparece suscrita por Dña. Begoña Montero Medina en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente Nacional, D. Miguel Ángel Borra Izquierdo

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 9 de enero de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240002461-1